



AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

PUNTA ARENAS, 13 de Febrero de 2023

### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

La Solicitud para realizar Actos Públicos N° AP915000009 ingresada al Sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional, por doña Karin Marincovich Sierpe, cédula de identidad N° 17.789.076-6, en representación de la Agrupación Circo del Sur, para el desarrollo de dos pasacalle parte del proyecto denominado "Circuito Escénico Sur", cuyo recorrido se realizará el día 14 de febrero de 2023, entre las 19:00 y 20:00 horas, iniciando en el Espacio del Circo del Sur, ubicado con calle Bernardo O'Higgins N° 655, para dirigirse por ésta hacia las siguientes calles: Pedro Montt, Plaza Benjamín Muñoz Gamero, calle Carlos Bories, calle Angamos, y calle Chiloé hasta el Espacio Sur Vértice, ubicado en calle Chiloé 152, y el día 15 de febrero de 2023, entre ñas 19:00 y las 20:00 horas, se iniciará en el Espacio del Circo del Sur, para dirigirse hacia el Espacio Cultural Clap, ubicado en calle Carlos Condell N° 0109 de Punta Arenas.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la realización de dos pasacalle del proyecto denominado "Circuito Escénico Sur", los días 14 y 15 de febrero de 2023, entre las 19:00 y 20:00 horas, solicitado por la agrupación Circo del Sur, cuyos recorridos se indican en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **LA ORGANIZADORA** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en el bien público más arriba individualizado. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuente con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos que pudieren utilizarse no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso del espacio público y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso del mismo.
4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karim Patricia Fierro Brstilo  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena (S)



14/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** U1lpBu+BoILpJ2251DkqDA==

rbr

ID DOC : 19987397

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE

3. KARIN MARINCOVICH (Mail: [delsurcirco@gmail.com](mailto:delsurcirco@gmail.com))
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS